



ARICA, 03 DE MARZO DE 2015

VISTOS:

- a) Memorandum N° 44, de fecha 26 de Marzo de 2015, de la Dirección de Tránsito, Finanzas, que requiere autorizar personal para proceso de Renovación de Permisos de Circulación de Vehículos Particulares, año 2015.
- b) Registro N° 3351, de fecha 27 de Febrero de 2015, de Administración Municipal.
- c) Las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 3268, de fecha 27 de Febrero de 2015, que delega atribuciones al Administrador Municipal.

Se dicta la siguiente Instrucción Alcaldicia:

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA



COMPLEMENTASE la Instrucción Alcaldicia N° 14, de fecha 04 de Febrero de 2015, en el sentido de incorporar a los siguientes funcionarios en las fechas y funciones que se indican, en el proceso de Renovación de Permisos de Circulación año 2015, a partir del 09 de Marzo de 2015:

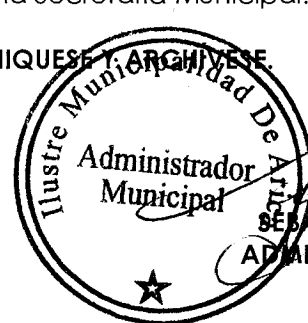

NOMBRE	DIRECCION
ANA DELGADO QUISPE	FINANZAS (Personal)
VERONICA RIQUELME MERCADO	2DO. JUZGADO DE POLICIA LOCAL
CLAUDIA OYARZUN POBLETE	SECRETARIA DE CONCEJALES
HUGO LY ALBA	DIDECO
ELIA MONTIEL MARTINEZ	BIBLIOTECA

Los funcionarios antes señalados deberán ser considerados para el ingreso a recintos municipales fuera del horario normal de trabajo y para el pago de horas extraordinarias, cuando se requiera.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN, Oficina de Personal, Oficina de Remuneraciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LUIS CAMPA PONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)
 SRG/LCP/bcm.-


Ilustre Municipalidad De Arica
Administrador Municipal

SEBASTIAN RIVERA GUTIERREZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)